MODELO DE CONTRATO

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los _____ días del mes de_____ del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Trinidad, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 4471 SAN MIGUEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017 PARA CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N°4471 SAN MIGUEL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334913.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/17, convocado por la Municipalidad de Trinidad, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

RUBRO	UNIDAD	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PREPARACIÓN DE LA OBRA				
Limpieza de Terreno y preparacion del suelo	M2	65,00		
Replanteo	M2	65,00		
Excavación y Carga de Cimiento de P.B.C.	M3	6,50		
ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
Vigas y dados de H°A°	M3	1,25		
Estructura de Hormigon Armado: Encadenado de base 0,20 x 0,20 Varillas de 8 mm	M3	2,50		
MUROS DE NIVELACIÓN				
Mampostería de Nivelación de 0,45m	M2	40,00		
Mampostería de Nivelación de 0,30 m	M2	16,00		
Mampostería de Nivelación de 0,60 m	M2	2,00		
Relleno y apisonado de interiores	M3	80,00		
AISLACIÓN HORIZONTAL				
Aislación asfaltica de paredes	M2	9,00		
MUROS DE ELEVACIÓN				
Mampostería de Elevación 0,30m para revocar	M2	6,55		
Mampostería de Elevación 0,15m para revocar	M2	4,60		
Mampostería de Elevación 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	51,50		
Mampostería de Elevación 0,30m visto una cara de ladrillos comunes	M2	13,50		
Mampostería de Elevación 0,15m visto una cara de ladrillos comunes	M2	35,00		
Envarillado bajo aberturas 2 ¬ 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00		
PILARES				
De 0,45x0,45 Visto para corredor	ML	11,00		
TECHOS				
Techo de Tejas FRANCESAS, Y MACHIMBRADO ,incluido Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	M2	88,00		
Viga de H°A° en galeria 0,20x0,25	ML	8,00		
REVOQUES				
Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa	M2	128,10		
De Viga cumbrera de H°A° Y GALERIA	M2	13,60		
CONTRAPISOS				
Contrapiso de Hormigon de Cascotes	M2	65,00		
PISOS				
Piso baldosas calcáreas	M2	65,00		
Piso perimetral de cascotes con alisado de cemento 1m alrededor de la edificacion exterior	M2	25,00		
Zócalo calcáreo	ML	38,00		
ABERTURAS DE MADERA				
Puerta Tablero de cedro 1,20x2,10.	UN	1,00		
ABERTURAS METÁLICAS				
Ventanas tipo balancines	M2	7,00		
ALFEIZAR DE VENTANA				
Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento -arena)	ML	10,00		
PINTURAS				

De paredes a latex sintetico intriores	M2	65,00		
De pilares visto con antimoho incoloro	M2	10,00		
De viga cumbrera a latex sintetico intriores	M2	8,00		
De aberturas metálicas con pintura sintetica	M2	12,00		
De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	85,00		
De maderamen y MACHIMBRADO con barniz	M2	88,00		
De aberturas de madera con barniz	M2	7,00		
Vidrios dobles	M2	7,00		
DESAGUE PLUVIAL				
Canaletas y caño de bajada N°26- desarrollo 33 cm	ML	25,00		
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GL	1,00		
Extensión de Línea	GL	1,00		
Artefactos Eléctricos	GL	1,00		
Pizarrones adosados a la pared con aislante, enduído y pintura especial 1,20x4 m con contramarco de borde y posatiza empotrado lineal	UN	1,00		
LIMPIEZA FINAL	M2	65,00		
Reparacion de techo de galeria existente	M2	90,00		
TOTAL GENERAL				

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N°

2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)